



DECRETO ALCALDICIO N° 2496 /

**AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE
MOVILIZACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 13 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2288 de fecha 13.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de movilización para traslado de Usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar a diversas actividades referentes al Programa (Charlas, Seminarios, Talleres, Encuentros Regionales y Nacionales, entre otros) para los meses de Octubre Noviembre y Diciembre a la Sra. Marcia Román López, C. Identidad [REDACTED] por un valor total de \$ 300.000 Exento de Iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba presupuesto municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "Servicio de movilización para traslado de Usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar a diversas actividades referentes al Programa (Charlas, Seminarios, Talleres, Encuentros Regionales y Nacionales, entre otros) para los meses de Octubre Noviembre y Diciembre a la Sra. Marcia Román López, C. Identidad [REDACTED] por un valor total de \$ 300.000 Exento de Iva.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/dpa.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)